	<h2>Informe de Auditoría Interna</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 1 de 16	Versión: 04
		Vigente desde: 13-04-2018	

1. Información General

1.1. Auditoría de Gestión proceso de reasentamientos Humanos.

1.2. Tipo de Auditoría: Gestión y resultados y cumplimiento legal.

1.3. Proceso auditado: Reasentamientos Humanos

1.4. Líder del proceso: Isis Paola Díaz Muñoz – Directora Técnica de Reasentamientos


Coordinador Operativo del tema a auditar: María Antonia Santos Vásquez – Profesional Universitario – Reasentamientos Humanos, Luz Ángela Garzón Urrego – Contratista - Reasentamientos Humanos, Claudia Marcela García – Contratista – Oficina Asesora de Planeación (enlaces designados en reunión de apertura del 23 de agosto de 2019).

1.5. Objetivo de la auditoría: Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas con los Procedimientos de Relocalización Transitoria y Reubicación Definitiva.

1.6. Alcance de la auditoría: Ejecución de los procedimientos: Relocalización Transitoria - Código: 208-REAS-Pr-06 Reubicación Definitiva - Código: 208-REAS-Pr-05 Formulación, reformulación y seguimiento a los proyectos de inversión – Código 208-PLA-Pr-01 Elaboración, ejecución, control y seguimiento del plan anual de gastos e inversiones y plan anual de adquisiciones – Código 208-PLA-Pr-20 vigentes durante el Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos", la gestión presupuestal y la gestión de los riesgos del proceso con corte a junio de la vigencia 2019.

1.7. Criterios de auditoría y/o elementos de la norma aplicables:


- Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".
- Decreto 255 de 2013 "Por el cual se establece el procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 227 de 2015 "Por medio del cual se adopta el programa de Acompañamiento Integral para Mitigación del Impacto Social Derivado de las acciones de recuperación de bienes fiscales, uso público, espacio público u objeto de recuperación ecológica o preservación ambiental y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 3168 de 2015 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para recibir, custodiar y manejar los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable que hayan sido desalojados a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos".
- Resolución 193 de 2016 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Resolución 199 de 2017 "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento de los aportes del Distrito Capital para la generación de vivienda de interés prioritario en el marco del Programa Integral de Vivienda Efectiva y se dictan otras disposiciones".

	<h2>Informe de Auditoría Interna</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 2 de 16	Versión: 04
		Vigente desde: 13-04-2018	

- Plan de Acción – 2016-2020 – componente de gestión e inversión por entidad con corte al 30Jun2019 – proyecto de inversión “Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable”.
- Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- NTC ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad.
- Manual del Sistema Integrado de Gestión - Código: 208 - PLA-Mn-01 Versiones 4; 5; 6; 7 y 8
- Procedimiento “Relocalización Transitoria - Código: 208-REAS-Pr-06” versiones de la 1 a la 5.
- Procedimiento "Reubicación Definitiva - Código: 208-REAS-Pr-05" versiones de la 1 a la 7.
- Resolución 1178 de 2019 "Por la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental -TRD- de la Caja de la Vivienda Popular"
- Directiva 003 de 2013 "Directrices para prevenir conductas Irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos".
- Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D versión 247 del 30 de septiembre de 2019.
- Procedimiento 208-PLA-Pr-01 - Formulación, reformulación y seguimiento a los proyectos de inversión.
- Procedimiento 208-PLA-Pr-20 V - Elaboración, ejecución, control y seguimiento del plan anual de gastos e inversiones y plan anual de adquisiciones.

1.8. Documentos de referencia:

- Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".
- Ley 1523 artículo 40 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 462 de 2008 "Política para el Manejo de Suelo de protección en el Distrito Capital".
- Decreto 038 de 2013 “Por medio del cual se asigna a los alcaldes locales la función de ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo y se dicta otras disposiciones”.
- Decreto 546 de 2013 “Por medio del cual se modifica el Decreto 489 de 2012 “Por medio del cual se determinan y articulan funciones en relación con la adquisición predial. Administración, manejo y custodia de los inmuebles ubicados en suelos de Protección por riesgos en Altos de la Estancia, en la localidad de Ciudad Bolívar y se dictan otras disposiciones””.
- Decreto 201 de 2014 “Por el cual se adoptan las medidas administrativas para dar una alternativa habitacional a las familias ocupantes de los inmuebles de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular ubicados en los barrios los Laches en la localidad de Santa fe y la Casona en la localidad de Ciudad Bolívar”.
- Decreto 623 de 2016 “Por el cual se establece el Programa Integral de Vivienda Efectiva y se dictan otras medidas para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructurales de las viviendas y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 740 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el parágrafo 1º del artículo 4 del Decreto Distrital 255 de 2013”.
- Resolución SDH No.191 del 22 de 2017, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Circular DDP 004 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Sistema Único de Registro de Reasentamiento (SURR).
- Marco de Política y Metodología de Reasentamientos de Población Localizada en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, Rondas en Cuerpos de Agua. 2005. Caja de la Vivienda Popular.

	<h2>Informe de Auditoría Interna</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 3 de 16	Versión: 04
		Vigente desde: 13-04-2018	

- Sistema de Seguimiento a los programas, Proyectos y Metas al Plan de desarrollo de Bogotá (SEGPLAN).
- Presentación a Comité Directivo del 29 de noviembre sobre seguimiento a la ejecución presupuestal con corte a 27 de noviembre.

1.9. Periodo de desarrollo de la auditoría: Del 22 de agosto de 2019 al 05 de diciembre de 2019.

1.10. Periodo evaluado: Los procedimientos, la gestión presupuestal y la gestión de los riesgos del proceso fueron evaluados con corte a junio de la vigencia 2019.

Dado que la ejecución presupuestal y el avance en el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión y del plan de desarrollo es dinámico, estos criterios fueron evaluados el primero con corte al 27 de noviembre de 2019 y el segundo con corte al 30 de septiembre de 2019.

1.11. Fecha de preparación del informe: Del 03 al 05 de diciembre de 2019.

1.12. Auditor líder: Ivonne Andrea Torres Cruz, Asesora de Control Interno

1.13. Equipo auditor: Marcela Urrea Jaramillo - Contratista; Alexandra Johenn Álvarez Mantilla - profesional universitario 219-01; Alejandro Marín Cañón - Contratista


1.14. Metodología de trabajo:

El plan de trabajo de la Auditoría de Gestión al proceso de Reasentamientos Humanos se realizó teniendo en cuenta los criterios que fueron comunicados en la reunión de apertura realizada el 23 de agosto de 2019.

La auditoría estaba planeada inicialmente para realizarse del 22 de agosto al 18 de octubre de 2019, sin embargo, se realizó ampliación hasta el 29 de noviembre de 2019, debido a que en el desarrollo del ejercicio auditor se presentaron actividades adicionales que tuvieron que ser atendidas de manera perentoria por el equipo de Control Interno; esta situación fue comunicada mediante memorando 2019IE16792 del 08 de octubre de 2019 a la Directora Técnica de Reasentamientos y al Jefe (encargado) de la Oficina Asesora de Planeación.

Debido a los criterios aplicados, se hizo necesario avocar al proceso de Gestión Estratégica quien facilitó los insumos documentales correspondientes a los procedimientos obsoletos de "Relocalización Transitoria" y "Reubicación Definitiva" y los procedimientos relacionados con la formulación, seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión de la entidad, Formulario Único de Seguimiento Sectorial –FUSS, Fichas EBI del proyecto 3075, el procedimiento relacionado con el plan anual de adquisiciones y el Sistema de Seguimiento a los programas, Proyectos y Metas al Plan de desarrollo de Bogotá (SEGPLAN), avance en la ejecución presupuestal con corte a 27 de noviembre presentado en el Comité Directivo del 29 de noviembre.

De conformidad con la Guía de Auditoría para Entidades Públicas expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP V3, para el desarrollo del ejercicio auditor se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, Observación, Procedimientos analíticos, Entrevista, Inspección y Revisión, aplicando el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), para llegar a las conclusiones de la auditoría.

	<h2>Informe de Auditoría Interna</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 4 de 16	Versión: 04
		Vigente desde: 13-04-2018	

Con el objetivo de determinar la muestra poblacional, se solicitó información de la Base de datos detallada del número de familias reasentadas definitivamente por la Caja de la Vivienda Popular durante el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”, es decir desde el inicio del presente plan de desarrollo y hasta el 30 de junio de 2019 (memorando 2019IE13382 del 20 de agosto de 2019); la respuesta a la solicitud de información fue remitida a través de correo electrónico del 27 de agosto de 2019; posteriormente, se verificó el contenido del archivo “Información_Reasentamientos_BMPT” en el cual se relacionaron 1.320 identificadores y se procedió a constituir el universo de la Auditoría determinando la muestra óptima de once (11) identificadores registrados en la base de datos, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla No. 1. Muestra de auditoría - Identificadores de reasentamientos

Número de Identificador			
2011-19-12599	2009-5-11048	2008-18-10717	2014-Q09-01206
2009-4-11165	2003-19-4567	2013-Q04-00527	2010-19-11333
2014-C01-00912	2013000016	2013000507	

Fuente: Base de datos de reasentamientos - papeles de trabajo determinación de la muestra.

El procedimiento empleado para estimar la proporción de la población fue el muestreo aleatorio simple, en donde se emplearon los siguientes parámetros:

Tamaño de la población (N)	=	348
Error de la muestra (E)	=	15%
Proporción de éxito (P)	=	15%
Nivel de confianza	=	85%
Nivel de confianza (Z) (1)	=	1.440
Tamaño de la muestra	=	11

Se realizó el análisis del proyecto de inversión 3075 “Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable”, verificando el cumplimiento de las metas con corte a 30 de septiembre de 2019 y la ejecución presupuestal con corte a 27 de noviembre de 2019; la ejecución presupuestal fue validada con respecto a los parámetros fijados por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Se cotejó el cumplimiento de las actividades de los procedimientos relacionados con el seguimiento a los proyectos de inversión y al plan anual de adquisiciones, frente a los soportes remitidos por la Oficina Asesora de Planeación.


2. Desarrollo de la auditoría

2.1 Procesos, áreas y responsables auditados

Tabla No. 2. Procesos, áreas y responsables auditados

2.1.1. Proceso / Tema a auditar	2.1.2. Dependencia	2.1.3. Responsable
Reasentamientos Humanos	Reasentamientos Humanos	Isis Paola Díaz Muñoz – Directora Técnica de reasentamientos
Gestión Estratégica	Oficina Asesora de Planeación	Javier de Jesús Cruz Pineda – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Fuente: Elaboración propia

	<h2>Informe de Auditoría Interna</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 5 de 16	Versión: 04
		Vigente desde: 13-04-2018	

2.2 Situaciones generales:

Seguimiento al proyecto de inversión 3075 – Reasentamientos de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable

El proyecto busca proteger la vida de los hogares que están localizados en zonas de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales, trasladándolos a una alternativa habitacional legal y económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre.

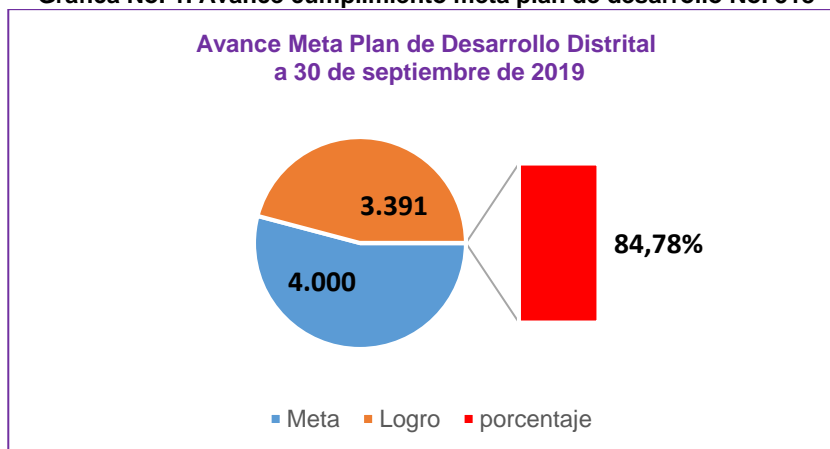
La meta Plan de desarrollo es reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, cuenta con dos indicadores: 525 número de familias reasentadas definitivamente y 561 número de familias reasentadas en modalidad relocalización transitoria.

Seguimiento a meta Plan de Desarrollo

La meta establecida para el cuatrienio 2016-2020 es llegar a 4.000 hogares reasentados. Realizado el seguimiento se observa que a septiembre de 2019 se habían reasentado 3.391 hogares que representan el 84.78% de avance en la meta.

Es de aclarar que el 14 de mayo de 2019 se incorporó el indicador: “Número de familias reasentadas en modalidad relocalización transitoria”, identificado con el número 561, el cual se suma a la meta Plan de Desarrollo: “Reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable”, la anualización es de tipo creciente para este indicador, así:

Gráfica No. 1. Avance cumplimiento meta plan de desarrollo No. 518




Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Seguimiento a metas del proyecto de inversión

13 - Reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

La meta establecida para la vigencia 2019, es de 1.796 hogares reasentados definitivamente, de acuerdo al reporte FUSS con corte a septiembre 30 de la vigencia 2019, se observa que se programó realizar 238 reasentamientos definitivos y 1.326 reasentamientos en modalidad de relocalización transitoria, para un total programado de 1.564 reasentamientos, siendo que se se

	<h2>Informe de Auditoría Interna</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 6 de 16	Versión: 04
		Vigente desde: 13-04-2018	

realizaron 1.526, correspondientes al 84.97%; es decir que se presenta un atraso de 38 reasentamientos humanos.

Es de alertar que para el cuarto trimestre de la vigencia 2019 se debe contemplar el atraso mencionado para llegar a la meta propuesta del 2019 y de esta forma cumplir con la meta del Plan de Desarrollo Distrital.

Esta meta del proyecto de inversión se alimenta de los indicadores 525 y 561 de la meta producto del plan de desarrollo.

Indicadores

Meta 13 (proyecto) y de la meta 518 (producto PDD)

525 - Número de familias reasentadas definitivamente

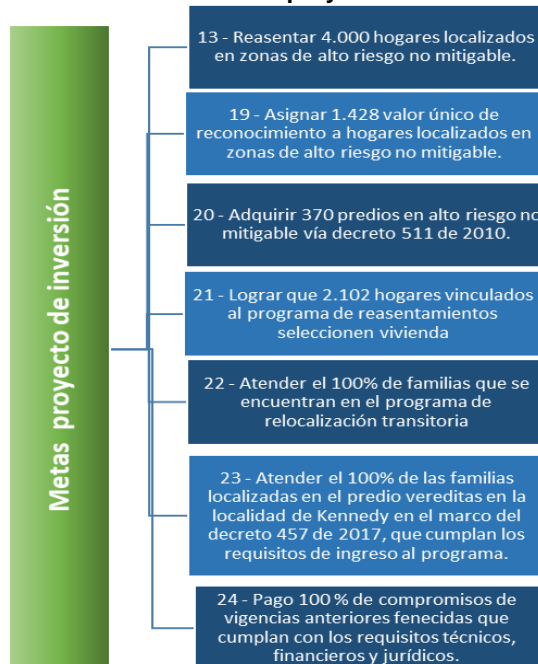
Con corte a septiembre de 2019, se tenía programado realizar 238 reasentamientos definitivos, de los cuales se realizaron 200, logrando el 84.03% de avance, es decir que no se cumplió con la meta establecida para el tercer trimestre de 2019.


561 - Número de familias reasentadas en modalidad relocalización transitoria

Este indicador se cumplió al 100%, ya que se realizaron las 1.326 relocalizaciones transitorias programadas y aportando un 97.29% para el cumplimiento anual.

Una vez revisada la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, actualizada versión 247 del 30 de septiembre de 2019, se determinan las siguientes metas asociadas al proyecto de inversión:

Gráfica No. 2. Metas proyecto de inversión 3075



	<h2>Informe de Auditoría Interna</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 7 de 16	Versión: 04
		Vigente desde: 13-04-2018	

Se analizó el cumplimiento de las metas 19, 20, 21, 22, 23 y 24, presentadas en la anterior gráfica y se llegó a las siguientes conclusiones, teniendo en cuenta el avance hasta el 30 de septiembre de 2019:

✓ **Meta 19 - Asignar 1.428 valor único de reconocimiento a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable:**

Para la vigencia 2019 se programaron 329 asignaciones de VUR, a septiembre se alcanzó el 92,40% de la meta, es decir 304 asignaciones; de acuerdo a lo informado por la Dirección de reasentamientos, el retraso de las 25 asignaciones obedece a que los beneficiarios han demandado más tiempo en el proceso de selección de vivienda, por lo anterior una vez se surta este paso se procederá a la asignación del VUR.

✓ **20 - Adquirir 370 predios en alto riesgo no mitigable vía decreto 511 de 2010:**

Hasta el mes de septiembre de 2019 se llegaron a 125 adquisiciones, teniendo en cuenta que la meta programada para el año es de 134 y que están planeadas 9 adquisiciones para los meses de octubre a diciembre de 2019, se puede concluir que la meta supero ampliamente lo programado.

✓ **21 - Lograr que 2.102 hogares vinculados al programa de reasentamientos seleccionen vivienda:**

Para esta meta no se presentan retrasos, por el contrario, se tenían programados 412 y se realizaron 508 vinculaciones; para la meta anual se ha avanzado en un 96.21%.

✓ **22 - Atender el 100% de familias que se encuentran en el programa de relocalización transitoria:**

No se presentaron retrasos para esta meta, se llegó al 75% para el mes de septiembre de 2019; se espera que para el cuarto trimestre de la vigencia 2019 se cumpla con el 25 % restante como está programado.

✓ **23 - Atender el 100% de las familias localizadas en el predio vereditas en la localidad de Kennedy en el marco del decreto 457 de 2017, que cumplan los requisitos de ingreso al programa:**

En el mes de junio se dio cumplimiento al 100% de la meta programada.

24 - Pago 100 % de compromisos de vigencias anteriores fenecidas que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos:

A septiembre de 2019, no se presentan retrasos y con la programación prevista para el mes de octubre a diciembre de 2019, se llegará al 100% del pago de los compromisos de vigencias anteriores.

Seguimiento a ejecución presupuestal

De acuerdo con la información presentada con corte a 27 de noviembre de 2019 en el último Comité Directivo, se detallan las siguientes observaciones:

	<h2>Informe de Auditoría Interna</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 8 de 16	Versión: 04
		Vigente desde: 13-04-2018	

Se ha ejecutado el 89.59% del presupuesto disponible para el proyecto de inversión. Según los parámetros de la Secretaría Distrital de Hacienda, se puede deducir que se encuentra en una ejecución moderada, ya que para ser óptima debería haber llegado al 91.67%, por tanto, la recomendación es propender por llegar al 100% en el mes de diciembre de 2019.

A continuación, se muestra la diapositiva que soporta el análisis de la ejecución presupuestal.

Gráfica No. 3. Diapositiva ejecución presupuestal proyecto de inversión 3075 al 27Nov2019.

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR EXPEDIDO
Conceptos de Viabilidad	579	\$ 35.819.692.718
Certificados de disponibilidad presupuestal (CDP)	572	\$ 35.665.304.017
No. y valor de CDP's expedidos sin comprometer	36	\$ 1.101.365.767

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR COMPROMETIDO	VALOR GIRADO	VALOR POR GIRAR
Registros Presupuestales	3423	\$ 33.084.383.431	\$ 22.838.975.754	\$ 10.245.407.677

RESUMEN DE EJECUCION	CANTIDAD	VALOR COMPROMETIDO	VALOR GIRADO
Contratos de prestación de servicios profesionales	134 contratos + 96 Prórrogas/Adiciones)	5.745.687.265	4.472.423.261
Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión	34 contratos + 27 Prórroga/Adición	666.903.027	535.628.496
Planta temporal	(35 provistos)	2.523.004.056	2.522.044.856
Asignaciones de VUR	27 primera vez	1.117.956.600	0
	36 Ajustes	2.747.155.465	110.756.760
Instrumentos Caracolí	207	9.475.682.739	6.697.554.318
Instrumentos Vereditas	41	2.376.692.920	2.318.724.800
Relocalización transitoria	2552 (Incluye 1 fallo tutela)	7.221.620.249	5.670.803.576
Adquisición de Predios	22	781.338.237	92.560.464
Pasivos Exigibles	22 Pagos: 9 (Adq. Pred.) 12 (VUR) 1 Cto. UAECDD	428.342.873	418.479.223
TOTAL		33.084.383.431	22.838.975.754

ACTIVIDAD	VALOR POR COMPROMETER	VALOR POR GIRAR
ASIGNACION DE VUR	\$ 568.432.922	\$ 3.754.355.305
ASIGNACION INSTRUMENTOS CARACOLI	\$ 464.039.981	\$ 2.778.128.421
ASIGNACION INSTRUMENTOS VEREDITAS	\$ 0	\$ 57.968.120
ADQUISICION PREDIAL	\$ 321.215.185	\$ 688.777.773
PASIVOS EXIGIBLES	\$ 420.339.522	\$ 9.863.650
RECURSO HUMANO	\$ 1.947.855.340	\$ 1.405.497.735
RELOCALIZACION TRANSITORIA	\$ 109.564.227	\$ 1.550.816.673
SENTENCIA "CARLOS CASTAÑEDA DIAZ"	\$ 13.403.392	
TOTAL	\$ 3.845.052.569	\$ 10.245.407.677

PROCESOS PENDIENTES:

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.


Revisada la información suministrada se genera alerta sobre el avance en la ejecución del presupuesto comprometido ya que, al corte indicado se observan giros del 69.03% de los compromisos, siendo que aún falta por comprometer el 10.41% del presupuesto disponible del proyecto de inversión, poniendo en riesgo el cumplimiento del tope máximo de reservas del 20% para todo el presupuesto de inversión.

Adicionalmente, frente al detalle de la ejecución se genera alerta sobre riesgo de incumplimiento en la programación de los giros de los ítems:

Tabla No. 3. Detalle alerta de compromisos y giros de la ejecución presupuestal.

Resumen de ejecución	Cantidad	Valor comprometido	Valor girado	% de giro
Asignaciones de VUR	27 primera vez	\$1.117.956.600	\$0	0,00%
Asignaciones de VUR	36 Ajustes	\$2.747.155.465	\$110.756.760	4,03%
Adquisición de Predios	22	\$781.338.237	\$92.560.464	11,85%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - papeles de trabajo análisis de ejecución presupuestal.

	<h2>Informe de Auditoría Interna</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 9 de 16	Versión: 04
		Vigente desde: 13-04-2018	

Procedimiento 208-PLA-Pr-01 - Formulación, reformulación y seguimiento a los proyectos de inversión Versión 07 – Vigente desde el 11-04-2019

Una vez confrontado el procedimiento con respecto a las responsabilidades de la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Reasentamientos, se observó lo siguiente:

Actividad 24: “Remitir a la Oficina Asesora de Planeación a través de correo electrónico, el Formato Único de Seguimiento Sectorial, debidamente diligenciado, revisado y aprobado por el Gerente del Proyecto, de acuerdo al plazo establecido cada mes por la SDHT y comunicado por el Jefe de la Oficina de Planeación a través de correo electrónico”.

Tabla No. 4. Cronograma de reporte FUSS.

Mes	Fechas de revisión, observaciones y ajustes
Corte a julio 2019	05 de agosto de 2019
Corte a agosto 2019	06 de septiembre de 2019
Corte a septiembre 2019	04 de octubre de 2019

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Se pudo determinar que para el corte a 30 de julio de 2019, con fecha límite de entrega 5 de agosto no se remitió la información de acuerdo a lo estipulado; se evidenció correo del 15 de agosto de 2019, donde la OAP reitera la fecha de entrega y el retraso por parte de la Dirección de Reasentamientos en la entrega de la información, finalmente se adjuntó el archivo en esta fecha; para el corte de agosto de 2019 se cumplió con el requerimiento del plazo, pero para el corte septiembre de 2019, la Dirección de Reasentamientos remitió el FUSS el 8 de octubre de 2019, cuando el límite de entrega era el 4 de octubre de 2019, como se pudo determinar en correo electrónico.

Actividad 25: “Revisar el FUSS en cuanto al avance de las actividades, presupuesto, metas y territorialización definidos en cada uno de los proyectos, y si se requiere, presentar observaciones y/o sugerencias, mediante correo remitido por los profesionales de la Oficina Asesora de Planeación a los enlaces de los proyectos”.


Se verificó que mensualmente cuenta con los soportes correspondientes (correos electrónicos) en donde se evidencia un reporte de revisión y observaciones por parte de la OAP a la Dirección de Reasentamientos, así:

Tabla No. 5. Cronograma de reporte FUSS.

Mes	Fechas de revisión, observaciones y ajustes
Corte a julio 2019	Entre el 20 y 29 de agosto de 2019
Corte a agosto 2019	Entre el 06 y 11 de septiembre de 2019
Corte a septiembre 2019	Entre el 08 y 11 de octubre de 2019

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Actividad 28: “Validar de la precisión de los datos registrados en los archivos remitidos, consolidación de la información de cada uno de los proyectos en el FUSS de la entidad, agrupando metas, indicadores y presupuesto y verificando que tanto la programación como ejecución presupuestal, siendo coherentes con los informes de ejecución del Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS, para el período correspondiente”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<h2>Informe de Auditoría Interna</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 10 de 16	Versión: 04
		Vigente desde: 13-04-2018	

De acuerdo a la validación realizada, se observa el cumplimiento de la actividad.

Actividad 29: *“Enviar el FUSS consolidado a la SDHT, Subsecretaría de Planeación y Política, en los plazos establecidos cada mes por la SDHT”.*

Se constató el cumplimiento de las actividades a través de los correos electrónicos de envío del FUSS consolidado a la Secretaría Distrital de Hábitat por parte de la Oficina Asesora de Planeación, así:

Tabla No. 6. Cronograma de reporte FUSS a SDHT.

Mes	Fechas de revisión, observaciones y ajustes
Corte a julio 2019	02 de septiembre de 2019
Corte a agosto 2019	18 de septiembre de 2019
Corte a septiembre 2019	17 de octubre de 2019

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Actividad 31: *“Formular el Plan de Acción para aquellas metas que presenten retrasos al finalizar cada trimestre de la vigencia y remitirlo a la Oficina Asesora de Planeación dentro de los primeros 15 días calendario del mes siguiente al cierre”.*

Se evidenció incumplimiento por parte de la Dirección de Reasentamientos en el envío de los planes de acción, puesto que se remitieron extemporáneamente el día 21 de octubre como se evidenció en correo electrónico.

Procedimiento 208-PLA-Pr-20 - Elaboración, ejecución, control y seguimiento del plan anual de gastos e inversiones y plan anual de adquisiciones – Versión 3 – Vigente desde el 03-12-2019

Actividad 18: *El primer día hábil de cada mes, generar desde el Sistema Presupuestal PREDIS los Informes con corte al cierre del mes anterior:*

“Disponibilidades por Rubros”

“Compromisos presupuestales por Rubros”


“Información presupuestal para un rubro” para cada uno de los rubros de la entidad en la vigencia correspondiente.

“Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones”

Se evidenció cumplimiento del reporte en el primer día hábil de cada mes.

Actividad 22: *“Remitir la actualización del Plan Anual de Adquisiciones, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Dirección de Gestión Corporativa y CID, para su respectiva publicación”.*

Se observó que la Oficina Asesora de Planeación remitió a la Oficina Asesora de Comunicaciones, la actualización del Plan Anual de Adquisiciones para la publicación, pero no se evidenció el envío a la Dirección de Gestión Corporativa y CID, como lo menciona esta actividad.

	<h2>Informe de Auditoría Interna</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 11 de 16	Versión: 04
		Vigente desde: 13-04-2018	

2.3 Limitaciones de la auditoría:

Durante el desarrollo del ejercicio auditor se presentaron las siguientes situaciones que impidieron el normal desarrollo de la auditoría:


- Carga adicional no prevista por parte de la Oficina de Control Interno consistente en la preparación de la información para el empalme solicitada por la Oficina Asesora de Planeación, lo que obligó a ampliar el plazo inicialmente establecido para el desarrollo de la auditoría del 22 de agosto al 18 de octubre de 2019 hasta el 29 de noviembre de 2019; esta situación se formalizó a través del memorando 2019IE16792 del 08 de octubre de 2019.
- Las movilizaciones derivadas por el paro nacional interrumpieron el trabajo de campo realizado en las dependencias y oficinas de la Caja de la Vivienda Popular. La importancia de realizar el trabajo en la CVP radica en la inspección de los expedientes que por salvaguarda de la información no se pueden retirar de las instalaciones de la CVP¹.
- El flujo de entrega de información por parte del proceso de Reasentamientos Humanos, se vio interrumpido al imposibilitarse la revisión de cuatro expedientes solicitados el 29 de noviembre de 2019 mediante memorando 2019IE20919; esto género que se obstruyera la verificación de aquellos y como consecuencia, los tres restantes.

Cabe reiterar que la muestra seleccionada correspondió a once (11) expedientes, los cuales debían ser remitidos por la Dirección de Reasentamientos a Control Interno de manera inmediata una vez se realizara la solicitud, tal como quedó explícito en el memorando 2019IE15320 del 11 de septiembre de 2019; las condiciones se cumplieron a cabalidad para los primeros cuatro expedientes solicitados.

2.4 Aspectos destacados durante el desarrollo de la auditoría – Fortalezas:


- Oportunidad en la entrega de la información por parte de la Oficina Asesora de Planeación.
- Facilidad de acceso a los sistemas de información con que cuenta la Entidad.
- Apoyo oportuno en la revisión y verificación solicitada para uno de los expedientes por parte de la Dirección de Reasentamientos.

¹ Literal L, del numeral 12, prohibiciones del reglamento interno de gestión documental y archivos 208-GD-Mn-08, versión 2 del 26Jul2018 “Retirar de las instalaciones de la CVP documentos de los Archivos de Gestión o del Archivo Central, sin las debidas autorizaciones (en el caso del Archivo Central por encontrarse en otras instalaciones)”.


	<h2>Informe de Auditoría Interna</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 12 de 16	Versión: 04
		Vigente desde: 13-04-2018	

3. Descripción de los Hallazgos (No Conformidades = NC y Oportunidades de Mejora = OM)


No.	No conformidad / Oportunidad de Mejora	NC	OM																																							
1	<p><u>Limitaciones de la auditoría</u></p> <p>La extemporaneidad en la entrega de los expedientes: 2009-4-11165, 2003-19-4567, 2013-Q04-00527 y 2010-19-11333 solicitados el 29 de noviembre de 2019 mediante memorando 2019IE20919, ocasionó la obstrucción al ejercicio auditor relacionado con la verificación del contenido de la información de los mencionados expedientes.</p> <p><i>Lo anterior transgrede los literales 7º y 8º del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 el cual establece: Prohibiciones. A todo servidor público le está prohibido:</i> 7º. Omitir, negar, retardar o entorpecer el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado. 8º. Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento.</p>	X																																								
2	<p><u>Diferencia en información de base de datos y lo reportado en el sistema SEGPLAN al 30 de junio de 2019</u></p> <p>Realizada la verificación del contenido de la base de datos denominada: "Información_Reasentamientos_BMPT (remitida mediante correo electrónico del 27Ago2019), frente al reporte del sistema SEGPLAN Plan de Acción 2016 – 2020 - Componente de gestión e inversión por Entidad", se observa una diferencia reportada en el Plan de Acción de 646 familias:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Información_Reasentamientos_BMPT</th> <th colspan="2">Plan de Acción 2016-2020</th> <th rowspan="2">Diferencia</th> </tr> <tr> <th>Vigencias</th> <th>Identificadores</th> <th>Vigencias</th> <th>Ejecución de la vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>370</td> <td>2016</td> <td>565</td> <td>195</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>602</td> <td>2017</td> <td>1045</td> <td>443</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>247</td> <td>2018</td> <td>255</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>101</td> <td>2019</td> <td>101</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>0</td> <td>2020</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td>1320</td> <td>TOTALES</td> <td>1966</td> <td>646</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>La diferencia presentada ocasiona que se desvirtúe, la consistencia, calidad y el resultado del indicador del proceso. Lo anterior transgrede el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 - 'Principio de calidad de la información' y el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.</i></p>	Información_Reasentamientos_BMPT		Plan de Acción 2016-2020		Diferencia	Vigencias	Identificadores	Vigencias	Ejecución de la vigencia	2016	370	2016	565	195	2017	602	2017	1045	443	2018	247	2018	255	8	2019	101	2019	101	0	2020	0	2020	0	0	TOTALES	1320	TOTALES	1966	646	X	
Información_Reasentamientos_BMPT		Plan de Acción 2016-2020		Diferencia																																						
Vigencias	Identificadores	Vigencias	Ejecución de la vigencia																																							
2016	370	2016	565	195																																						
2017	602	2017	1045	443																																						
2018	247	2018	255	8																																						
2019	101	2019	101	0																																						
2020	0	2020	0	0																																						
TOTALES	1320	TOTALES	1966	646																																						
3	<p><u>Seguimiento a metas del proyecto de inversión</u></p> <p>1- Incumplimiento en la meta programada para el indicador 525 de Reasentamientos definitivos con corte a 30 de septiembre de 2019. 2- Incumplimiento de la meta proyecto de inversión 19: valor único de reconocimiento a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, con corte a 30 de septiembre de 2019.</p> <p><i>Lo anterior frente a lo establecido en las metas del "Pan de Desarrollo 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos", SEGPLAN y FUSS. Con lo anterior se evidencian debilidades en la planeación de la magnitud pretendida de la meta física planteada, afectando posiblemente su cumplimiento oportuno, por lo cual debe adoptar medidas que lleven a dar cumplimiento efectivo al literal f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, que establece: "Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos".</i></p>		X																																							

	<h2>Informe de Auditoría Interna</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 13 de 16	Versión: 04
		Vigente desde: 13-04-2018	


No.	No conformidad / Oportunidad de Mejora	NC	OM
4	<p><u>Seguimiento a ejecución presupuestal</u></p> <p>Propender por alcanzar la ejecución presupuestal óptima, de acuerdo con los indicadores (parámetros y ranking) de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizando los giros programados en el mes de diciembre de 2019 y llegar al 100% de la ejecución de la vigencia.</p> <p>Concentrar esfuerzos en girar los compromisos en lo respectivo a asignaciones de VUR, ajustes de VUR y adquisición de predios, puesto que son los ítems con un porcentaje nulo y muy bajo de giros.</p> <p><i>Lo anterior para dar cumplimiento efectivo al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, el cual se constituye en el instrumento de administración financiera que define el monto máximo mensual de fondos disponibles de la CVP.</i></p>		X
5	<p><u>Cumplimiento de los procedimientos de la Oficina Asesora de Planeación</u></p> <p>1- Inobservancia del cumplimiento en los plazos de reporte del Formato único de seguimiento sectorial (FUSS) por parte de la Dirección de Reasentamientos a la Oficina Asesora de Planeación con corte a 30 de septiembre de 2019, reporte realizado mensualmente de acuerdo al cronograma de la OAP.</p> <p><i>Lo anterior, frente al Procedimiento 208-PLA-Pr-01: formulación, reformulación y seguimiento a los proyectos de inversión, Actividad 24.</i></p> <p>2- Falta de oportunidad en la entrega de información en los plazos de reporte de planes de acción, teniendo en cuenta que son 15 días calendario del mes siguiente al cierre.</p> <p><i>Lo anterior, frente al Procedimiento 208-PLA-Pr-01: formulación, reformulación y seguimiento a los proyectos de inversión, Actividad 31.</i></p>	X	
6	<p><u>Cumplimiento de los procedimientos de la Oficina Asesora de Planeación</u></p> <p>1- Inobservancia en la entrega a la Dirección de Gestión Corporativa y CID de la actualización del Plan Anual de Adquisiciones, por parte de la Oficina Asesora de Planeación.</p> <p><i>Lo anterior, frente al Procedimiento 208-PLA-Pr-20 Versión 3: Elaboración, ejecución, control y seguimiento del plan anual de gastos e inversiones y plan anual de adquisiciones, Actividad 22.</i></p>	X	
7	<p><u>Cumplimiento del procedimiento de Reasentamientos Humanos</u></p> <p>Se realizó la verificación del expediente 2011-19-12599 del 09 de diciembre de 2010 a nombre de Diana Marcela Parra Ramírez. Se observó que el expediente no cuenta con la comunicación del acueducto en la cual conste que se realizó el taponamiento del servicio de acueducto.</p> <p><i>Lo anterior incumple la Actividad 17 del procedimiento "Reubicación Definitiva" versión 6 que indica: Equipo Técnico: Verificar el saneamiento del PAR y tramitar el estado de cuenta y paz y salvo de servicios públicos.</i></p>	X	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<h2>Informe de Auditoría Interna</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 14 de 16	Versión: 04
		Vigente desde: 13-04-2018	

No.	No conformidad / Oportunidad de Mejora	NC	OM
8	<p><u>Cumplimiento del procedimiento de Reasentamientos Humanos</u></p> <p>Se realizó la verificación del expediente 2008-18-10717 del 21 de enero de 2008 a nombre de Edilma Leonor Montañez Alaguna evidenciando lo siguiente: Indebida notificación del acto administrativo: Resolución 4082 del 28 de diciembre de 2015 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No 3028 del 24 de diciembre de 2013 modificada parcialmente por la Resolución 3871 de 30 de diciembre de 2014".</p> <p><i>Lo anterior, como quiera que se excedió el tiempo previsto por el artículo 67 y SS de la "Ley 1437 de 2011 "Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo" respecto de los términos de notificación legales.</i></p>	X	
9	<p><u>Cumplimiento del procedimiento de Reasentamientos Humanos</u></p> <p>Se realizó la verificación del expediente 2008-18-10717 del 21 de enero de 2008 a nombre de Edilma Leonor Montañez Alaguna evidenciando lo siguiente: Se realizó avalúo del predio por parte de APRA Avaluadores Profesionales Asociados el 16-06-2010 por valor de \$38.250.000 (informe No 56) (Folio 65-66).</p> <p>La beneficiaria solicitó un nuevo avalúo y manifestó la no aceptación de la oferta de la CVP; lo anterior mediante radicado 2010ER12670 del 10 de septiembre 2010.</p> <p>La beneficiaria interpuso diferentes peticiones a la CVP solicitando un nuevo avalúo y presentó una queja ante la Personería quien intervino requiriendo a la CVP a fin de que considerara la realización de un nuevo avalúo.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la CVP expidió la Resolución 3028 del 24 de diciembre de 2013 "Por medio de la cual se reconoce y asigna un Valor Único de Reconocimiento VUR" reconociendo el valor de \$41.140.175.</p> <p>En ejercicio de su derecho a la presentación de recursos, la señora Edilma Leonor Montañez Alaguna, interpuso el mismo día de su notificación (07 de octubre de 2014) el recurso de reposición contra esta Resolución, solicitando la realización de un nuevo avalúo comercial; como respuesta a este recurso la CVP expidió la Resolución No 4082 del 28 de diciembre de 2015 (catorce meses después de la interposición del recurso).</p> <p><i>Sin embargo, no se encontró en el expediente del proceso que se le diera cumplimiento a las reglas previstas en el artículo 79 de la Ley 1437 de 2011 del trámite que debe surtir para resolver los Recursos de Reposición.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando con un recurso se soliciten pruebas se deberá correr traslado a las demás partes intervinientes por el término de cinco (5) días. - El acto que decreta las pruebas deberá señalar el término para practicarlas y el día en que vence el periodo probatorio, el cual no puede ser mayor de treinta (30) días. - En el evento en que el término inicial se haya fijado por un término inferior a 30 días este podrá prorrogarse por una sola vez, sin que con la prórroga el término total para practicar las pruebas exceda de treinta (30) días. <p><i>Ahora atendiendo lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley, se tiene que el plazo máximo para notificar la decisión que resuelve de manera expresa el recurso <u>es de dos meses contados a partir de su interposición, esto significa que la decisión debe ser proferida dentro de esos dos meses, de no ser así se entiende que el acto atacado por vía de recurso no ha sido revocado o modificado, en otras palabras, el recurso ha sido negado en virtud del Silencio Administrativo Negativo. La no resolución oportuna de los recursos constituye una falta disciplinaria.</u></i></p>	X	

	<h2>Informe de Auditoría Interna</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 15 de 16	Versión: 04
		Vigente desde: 13-04-2018	

No.	No conformidad / Oportunidad de Mejora	NC	OM
10	<p><u>Gestión Documental del proceso de Reasentamientos</u></p> <p>1- El expediente 2008-18-10717 a nombre de Edilma Leonor Montañez presenta las siguientes deficiencias documentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentos que no están suscritos: Diagnóstico Técnico DI-3566 del 21-01-2008 (folio 5 al 17). Memorando REAS - Dirigido a la Señora EDILMA LEONOR MONTAÑEZ ALAGUNA de referencia: Oferta para compraventa de mejoras y cesión de la posesión material de predio en riesgo (folio 80). - Documentos que no cuentan con denominación, código o versión Tema: solicitud de documentos, fecha 28-04-2008 (Folio 30) Tema: Técnica - elaborar avalúo, del 24-06-2009 (Folio 54) - Los memorandos de los folios 39 y 40, del 59 al 62 no tienen radicado, ni fecha. - El memorando 1200 CVP 2009EE4343 del 24-04-2009 refiere que se envió el comunicado No 925 del 20 de mayo de 2008, sin embargo, este no reposa en el expediente. - Duplicidad de documentos al archivar el contenido de los folios 113-114, 115- 116 y 151-152 en los folios 296-297, 298-299 y 300-301 - El expediente cuenta con documentos de los años 2008 al 2019 que no se encuentran archivados en orden cronológico. - La carpeta No 1 cuenta con 206 folios superando los 200 folios permitidos. <p>2- El expediente 2009-5-11048 a nombre de Graciela Ruiz presenta las siguientes deficiencias documentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 11 de noviembre de 2015, se utilizó la versión No 1 del formato: Código 208-REAS-Ft-06 del 13/04/2011 y a la fecha ya se encontraba vigente la versión 2. - El expediente presenta en la tapa posterior un documento cosido con gancho, el cual corresponde a una notificación a un derecho de petición. <p><i>Las anteriores situaciones incumplen las disposiciones del artículo 11º de la Ley 594 de 2010 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" la cual establece: Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.</i></p> <p><i>Igualmente, se presenta incumplimiento del procedimiento organización documental 208-SADM-Pr-31, así como se evidenció que no se da cumplimiento al archivo de los documentos de los expedientes según lo reglado en las Tablas de Retención Documental de la Oficina productora – Dirección de Reasentamientos.</i></p>	X	

	<h2>Informe de Auditoría Interna</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Páginas: 16 de 16	Versión: 04
		Vigente desde: 13-04-2018	

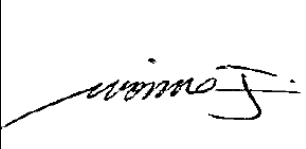
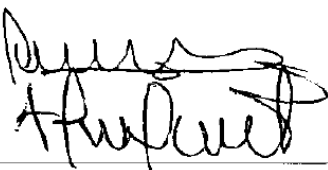
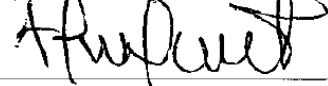
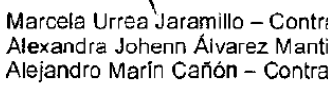

3.1 Recomendaciones:

- Frente a la base de datos: garantizar que la información contenida en las bases de datos sea veraz, oportuna y confiable, esto implica diseñar actividades de control que aseguren la calidad de la información, además que el proceso diseñe controles y ejecute actividades de monitoreo del proceso, esto con el fin de que la información sea consistente con lo reportado en el plan de acción y a las diferentes partes interesadas y permita generar cifras que reflejen la realidad del cumplimiento de las metas del Plan de desarrollo.
- Monitorear de manera permanente el avance de las metas del proyecto de inversión y generar las acciones tendientes a reducir los atrasos en la programación.
- Dar cabal cumplimiento a las actividades y responsabilidades establecidas en los procedimientos de Reubicación Definitiva y los procedimientos de formulación, reformulación y seguimiento a los proyectos de inversión y Elaboración, ejecución, control y seguimiento del plan anual de gastos e inversiones y plan anual de adquisiciones, so pena de incumplir lo reglado en la Directiva 003 de 2013 frente al incumplimiento de manuales de funciones y de procedimientos.
- Dar cumplimiento a la normatividad archivística respecto de la conformación y organización de los expedientes.
- Velar porque se dé respuesta oportuna de forma y de fondo a las diferentes solicitudes de los beneficiarios del programa de reasentamientos.

3.2 Conclusión General:

- El proceso de Reasentamientos presenta debilidades importantes en el reporte de información de las familias beneficiarias del programa de reasentamientos; se presentan retraso en la programación de las metas del proyecto a septiembre de 2019; Se presenta gran debilidad en la gestión documental de los expedientes y se evidenciaron debilidades en la oportunidad de la atención de los requerimientos de las partes interesadas.

4. Firmas

Auditor Líder:	Equipo Auditor:	Asesor de Control Interno
	  	
Ivonne Andrea Torres Cruz - Asesora de Control Interno	Marcela Urrea Jaramillo – Contratista Cto 448-2019 Alexandra Johenn Álvarez Mantilla – prof. Univ. 219-01 Alejandro Marín Cañón – Contratista Cto 007-2019	Ivonne Andrea Torres Cruz - Asesora de Control Interno